PROYECTO DEMOCRACIA

JENNY ALEJANDRA DUQUE HENAO LIZET ALICIA MUÑETON FLORALBA ECHEVERRI

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO PROYECTO DE DEMOCRACIA RIONEGRO 2024

PRESENTACIÓN

La conformación del gobierno escolar y estudiantil en la Institución nos ha llevado a dejar las prácticas tradicionales de democracia y autoridad en la comunidad educativa, ya que este sistema ha facilitado la participación activa de los estudiantes en el manejo de diversas actividades como la disciplina, el mantenimiento del establecimiento, la organización de las áreas de trabajo dentro y fuera del aula, entre otros, además de la participación en la elección del personero estudiantil. Los estudiantes asumen la responsabilidad en forma democrática para el cumplimiento de ciertas funciones y con la orientación del maestro realizan sus trabajos; también se ha logrado la participación de padres de familia en muchas actividades propias del plantel.

Sin embargo, se hace indispensable otras responsabilidades a los padres de familia, con el fin que participen activamente en la formación integral de sus hijos, comprendan y apliquen los deberes y derechos, asumiendo con responsabilidad toda clase de funciones.

En algunos hogares aún se observa que impera el machismo y autoritarismo, pues el hombre quiere imponerse por falta de educación en valores y democracia, no se valora la mujer; es por esto, se requiere una formación en democracia dentro de la comunidad educativa. Es bastante la lista de acciones que se observan y van en contra de una vida justa y digna.

1. INTRODUCCIÓN

La situación actual del país nos lleva a considerar la importancia de la formación en ciudadanía en cada una de nuestras comunidades educativas, ya que la educación comienza desde muy temprana edad, es indispensable el trabajo mancomunado con padres de familia y estudiantes para garantizar que las personas en formación reciban educación integral y la construcción de una cultura democrática.

En el presente documento se presentan los conceptos, propósitos y acciones, y se traza el plan operativo sobre el cual se desarrolla el Proyecto para la democracia en la comunidad de la Institución Educativa Antonio Donado Camacho.

EL PROPÓSITO ESENCIAL DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA: Es la formación de una cultura democrática en nuestra comunidad, a través de la generación de un conjunto de acciones y procesos que permitan la democratización de las prácticas educativas.

El proyecto de educación para la democracia es concebido como la estrategia con los siguientes propósitos:

Activar, mantener y desarrollar los nuevos espacios e instrumentos de organización y participación en la vida escolar.

Generar una dinámica instruccional, en donde la reflexión, análisis y discusión de los fundamentos de la institución y sus prácticas escolares constituyan un verdadero proceso de educación para y por la democracia.

Puesta en marcha y evaluación de los aspectos relacionados en el proyecto de democracia.

Es necesario resaltar valores, conceptos y procesos, tales como identidad, reconocimiento, tolerancia, reciprocidad, igualdad, pertenencia, solidaridad, respeto, ética, responsabilidad, conciencia crítica y participación, son las bases sobre la cual es posible edificar una cultura democrática y por esta razón se ha visto la necesidad de afianzar en estos valores.

2. JUSTIFICACIÓN

Reconociendo e identificando la realidad, necesidades y aspiraciones que sobre democracia tiene la comunidad educativa, nos damos cuenta, que la comunidad si bien ha tenido la oportunidad de participar activamente en las decisiones de la institución, aun es un aspecto que puede mejorar.

Si bien la comunidad ha demostrado fortaleza, actividades, habilidades y conocimientos necesarios para participar responsablemente como ciudadanos en una sociedad democrática, es fundamental fortalecer los lazos de todos los actores. En general, se observa en la comunidad educativa un desconocimiento de sus propios derechos y deberes en la institución, sobre todo por falta de interés en su aplicación lo que conlleva a una baja participación en la toma activa dentro de la comunidad.

El concepto de autoridad requiere de una redefinición de las relaciones tradicionales, más que todo en el ámbito escolar, ya que en algunas ocasiones se toma como el poder que tiene el maestro sobre los estudiantes; por lo tanto, se requiere conciencia, cambio de actitud y capacitación de todos los estamentos.

3. OBJETIVOS

- Desarrollar actividades, habilidades y conocimientos necesarios para la participación responsable como ciudadano de una sociedad democrática.
- Propiciar cambios favorables a la democracia en los valores, conocimientos, actitudes y comportamientos cotidianos de los sectores sociales que participan en la vida escolar.
- Reconocer, aceptar y respetar los derechos propios y de los demás para el logro de una sociedad justa.

4. RAZONES QUE JUSTIFICAN EL PROYECTO

El auge de la tutela en Colombia es un referente de la violación de los derechos al interior de la escuela; de cada 10 tutelas, 6 son de carácter educativo, lo cual muestra un problema de ética que es necesario afectar con la relación complementaria entre los valores y la formación en las prácticas democráticas.

Es necesario tener en cuenta la prioridad a los procesos que parten de la realidad de nuestro medio. Sabemos que las prácticas democráticas deben partir de un trabajo vivencial en el colegio más que una asignatura, por esto mediante la práctica del gobierno escolar y estudiantil en el colegio, se crean espacios de participación en esta materia, al mismo tiempo es necesario articular el discurso con la práctica y posibilitar correlación e integración en las diferentes áreas del conocimiento.

Por otra parte, desde la expedición de la constitución de 1991, estamos abocados a fortalecer y consolidar una democracia participativa que refleje nuestra realidad social.

En el marco de esta necesidad, la Ley General de Educación es un acontecimiento que fortalece la búsqueda y la construcción de una convivencia democrática, ya que proporciona elementos fundamentales a partir de la cual es posible democratizar la estructura y la vida de la vida de la institución escolar y del quehacer educativo.

5. MAPA REFERENCIAL

5.1 FUNDAMENTO CONCEPTUAL

El proyecto pedagógico de democracia es una actividad dentro del plan de Estudios, que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. El proyecto cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitud y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada.

5.2 FUNDAMENTOS LEGALES

La constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 41 señala que, en todas las instituciones de educación oficial o privadas, será obligatorio el estudio de la constitución y de la instrucción cívica. Así mismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

La Ley 115 del 8 de febrero de 1994, artículo 14, enuncia que como enseñanza obligatoria en todos los establecimientos educativos y en todos los niveles de educación: la enseñanza para la educación de la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general, la formación en los valores humanos.

El Decreto 1860 de agosto 3 de 1994 en su artículo 36 apunta que los proyectos pedagógicos incluyen el de educación para la democracia. Ley de Convivencia 1620 de 2014 y decretos reglamentarios.

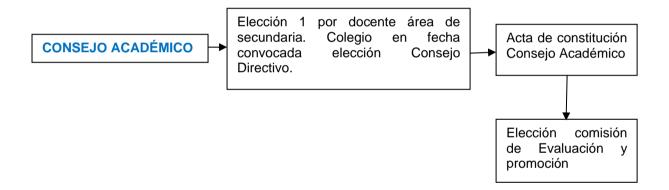
6.1 MAPAS DE PROCESOS

6.1.1. DE PROCESOS DEL CONSEJO DIRECTIVO

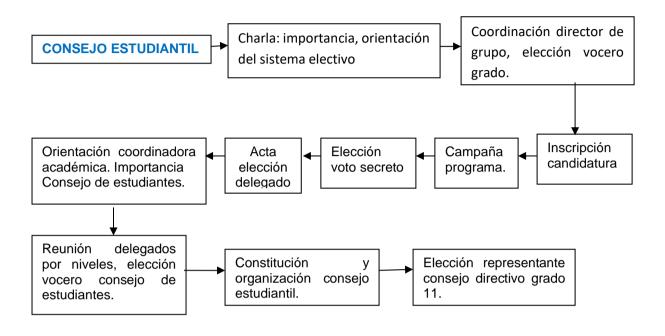
CONSEJO DIRECTIVO

- 1. Rector
- 2. Representantes de los docentes. Se elige y se radica acta de la Asamblea
- 3. Representes de los padres de familia. Se elige uno por secundaria y uno por primaria.
- 4. Representante de los estudiantes. Se elige un estudiante del grado 11.
- 5. Representante de los exalumnos.
- 6. Representante del sector productivo.

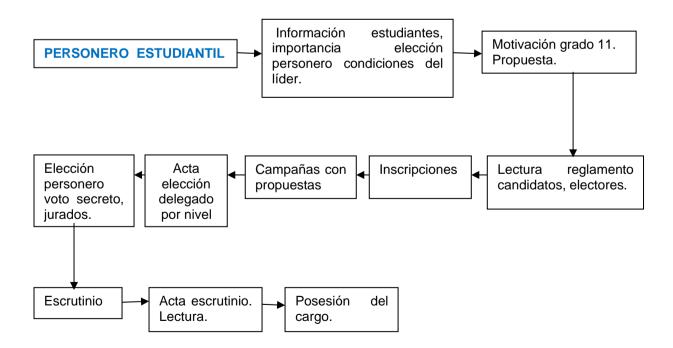
6.1.2. MAPA DE PROCESOS DEL CONSEJO ACADÉMICO



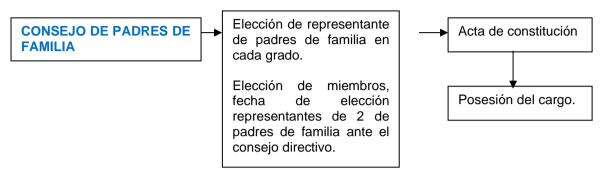
6.1.3. MAPA DE PROCESOS DEL CONSEJO ESTUDIANTES



6.1.4 MAPA DE PROCESOS DEL PERSONERO ESTUDIANTIL



6.1.6 MAPA DE PROCESOS DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.



NOTA: Reunión con los miembros del consejo de padres para nombrar dos representantes al Consejo Directivo, dos por primaria y dos por secundaria.

7 METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta los lineamientos de Proyecto Educativo Institucional del establecimiento tendremos en cuenta los siguientes aspectos al desarrollar el proyecto de educación para la democracia.

Conformación del grupo coordinador: estará conformado por representantes de los diferentes sectores que conforman la comunidad educativa tales como: estudiantes, docentes, padres de familia y exalumnos.

Algunas pautas de organización: Tener en cuenta la edad, el grado de madurez y capacidad de los educandos y las características sociales, intelectuales, culturales y económicas de la comunidad de la Institución Educativa Antonio Donado Camacho.

Aprovechar las formas de participación de los alumnos en la institución tales como el representante de los estudiantes al consejo directivo, el personero de los estudiantes y la participación del gobierno escolar de la institución.

Relacionar y correlacionar las áreas y asignaturas que se impartan en el establecimiento, las actividades impulsadas por él mismo.

Impulsar el servicio social estudiantil y en general todos los programas de acción social que adelanta la institución educativa.

Promover la participación del consejo de padres de familia, del consejo académico, del consejo estudiantil y demás organizaciones de la comunidad.

Hacer funcional el Manual de Convivencia y demás normas acordadas por el establecimiento.

Llevar un seguimiento o sistematización del proceso en registros de documentos escritos o impresos.

Estructura curricular: la estructura curricular está formada por cuatro ejes de interacción:

- Comunidad escolar.
- Comunidad cercana.
- Comunidad política.
- Comunidad internacional.

6.1. ACTIVIDAD: GOBIERNO ESCOLAR:

- i. CONCEPTO: Son los voceros de la comunidad educativa que ponen en práctica la participación democrática de la vida escolar, presentando sugerencias para la toma de decisiones financieras, administrativas y técnico pedagógicas de la Institución.
- ii. CONFORMACIÓN: En la Constitución Política de Colombia, lo establece en el artículo 68; la Ley 115 de 1994 y se reglamenta en el Decreto 1860 de 1994.
- iii. Comunidad Educativa: Conformada por estudiantes, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directores, docentes y administradores escolares. Artículo 18 del Decreto 1860 de 1994 y el artículo 6 de la Ley 115 de 1994.
- iv. Conformación Gobierno Escolar: Rector, Consejo Directivo y Consejo Académico. Artículo 142 de la Ley 115 de 1994.
- v. Consejo Directivo: El Rector, dos docentes, dos padres de familia, un representante de los estudiantes del último grado, un ex alumno y un representante de los sectores productivos. Artículo 143 de la Ley 115 de 1994.
- vi. Consejo Académico: Rector, directivos docentes y un docente por cada área. Artículo 145 de la Ley 115 de 1994.
- vii. Consejo de Padres de Familia: Artículo 31 del Decreto 1860 de 1994.
- viii. Consejo de Estudiantes: Artículo 29 del Decreto 1860 de 1994.
- ix. Personero de los estudiantes: Artículo 94 de la Ley 115 de 1994.
- x. Representante de los Estudiantes: Artículo 93 de la Ley 115 de 1994.
- xi. Comisión de Evaluación y promoción: Nombrada por los docentes en cada sede.

6.2 OTROS FUNDAMENTOS:

- Dar cumplimiento a lo estipulado en la Constitución Política, la LEY 115 DE 1994 y lo reglamentado en el Decreto 1860 de 1994, sobre el Gobierno Escolar y las instituciones educativas.
- ii. Hacer uso de la participación democrática para que la comunidad educativa elija sus voceros, que van a constituir el Gobierno Escolar de la Institución.
- iii. Educar a la comunidad educativa, para que tome parte en el proceso electoral del colegio, asigne a la persona con más capacidad de cumplir las funciones inherentes al cargo y respete al poder decisorio de sus semejantes.
- iv. Motivar a la comunidad educativa en el respeto a los valores cívicos y de formación ciudadana.

6.3 PROCEDIMIENTO:

La convocatoria a reuniones de docentes, padres de familia, estudiantes, se aprovechará para que, en una sola sesión por estamento, se elijan los voceros a consejo, previa inscripción y campañas reglamentadas, donde se requiera.

Durante el segundo semestre se realizarán charlas destacando los valores cívicos.

8 REGLAMENTO ELECTORAL:

Requisitos para candidatos a Personero Estudiantil:

- Estar legalmente matriculado en la Institución.
- Su comportamiento en el año anterior debe haber sido mínimo sobresaliente.
- Presentación personal acorde al manual de convivencia, que sea ejemplo ante la comunidad educativa.
- Tener rendimiento académico excelente.
- Llevar mínimo dos años continuos en la institución.

Funciones del Personero Estudiantil:

- Su participación debe ser espontánea y voluntaria.
- Ser líder conocedor del funcionamiento y problemática de la Institución.
- Presentar sugerencias y soluciones a las diversas problemáticas.
- Elaborar y plantear su propuesta de Gobierno.
- Desarrollar las funciones asignadas.
- Cumplir con el reglamento inherente a su cargo.
- Ser dinámico para contactar a sus electores con planteamientos e inquietudes.
- Comprometerse con el progreso de la Institución.
- No ejercer coacción en sus electores.
- No incidir a sus electores a fraude electoral.
- No haber sido sancionado por el colegio o por la justicia.
- Debe demostrar excelente comportamiento y sobresalir en el rendimiento académico.

Electores:

- Elegir al Gobierno Escolar, el líder capaz de desempeñarse como tal.
- Mantener las buenas maneras en la exposición de programas de los candidatos.
- Evitar el fraude electoral.
- Someterse al sistema de elección escogido (democrático, secreto).
- El estudiante elector debe estar matriculado en la Institución, según listado de secretaria del colegio.

Campaña:

- La campaña debe realizarse en los casos requeridos por la institución, con la utilización de mecanismos hablados, teniendo en cuenta el no daño de las paredes, ni interrupción en horas de clase.
- Cada candidato debe presentar un cronograma para realizar campañas en cada uno de los grados de la sede.
- Las campañas se desarrollarán dentro de las normas del civismo, el buen comportamiento y el respeto hacia los demás candidatos.
- Los candidatos no podrán dar incentivos, premios, regalos a los electores porque podrán quedar sancionados con la anulación de sus candidaturas.

Escrutinio:

Este lo realizarán los jurados, nombrados en cada una de las mesas y de la sede Tablacito, posteriormente un jurado especial revisará las actas de escrutinio y

procederá al reconteo para determinar al candidato ganador, en caso de reclamo. Para este año 2024 las elecciones se realizan de manera virtual a través de la plataforma Master 2000.

Cronograma Proceso Electoral:

- El procedimiento de la elección del personero se hará en el sistema del tarjetón y/o sistematizado.
- Los jurados están integrados por dos profesores y dos estudiantes en cada mesa, los cuales serán asignados de acuerdo a la organización.
- La veeduría estará a cargo del Consejo Directivo.
- Cada proceso electoral estará dirigido por el rector y el coordinador y/o delegado del área de ciencias sociales.

9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES GOBIERNO ESCOLAR 2024

Fecha	Actividad	Objetivo	Responsable
11 de enero	Reunión general de	Elegir dos representantes	Alejandra Duque
2024	docentes	de los docentes para	Alicia Muñetón
		conformar el Consejo	
		Directivo	
19 de enero	Reunión de	Elegir los representantes	Alejandra Duque
2024	representantes de padres	de padres de familia a los	Alicia Muñetón
	de familia y	distintos órganos del	
	representantes de grupo	gobierno escolar (consejo	
		directivo y comité de	
		convivencia escolar)	
30 de enero	Reunión Consejo de	Elegir los representantes	Alejandra Duque
	Padres de familia	de padres al Consejo	
		directivo y Comité de	
		Convivencia	
29 y 30 de	Motivación y creación de	Motivar de candidatos a la	Alejandra Duque
enero de	propuestas de gobierno	Personería	
2024			
5 al 8 de	Revisión y entrega del	Presentar por escrito las	Alejandra Duque
febrero de	proyecto sostenible de	propuestas a desarrollar en	Alicia Muñetón
2024	personería	el periodo de personería	
9 de	Cierre de postulación a	Asignar los números del	Alejandra Duque
febrero	cargos de personería y	tarjetón asignado	Alicia Muñetón
	rifa de balotas en el		
	tarjetón		
11 al 23 de	Desarrollo y socialización	Desplazamiento de los	Alejandra Duque
febrero de	de propuestas sobre el	grupos por grado al	Alicia Muñetón
2024	proyecto sostenible de	auditorio para escuchar las	Flor Alba Echeverri
	personería y contraloría.	propuestas.	

	I	DDIAAADIA	
		PRIMARIA:	
		Prescolar, primero y	
		segundo: lunes 11 de	
		febrero 8:00 a 9:00 am.	
		Tercero, cuarto y quinto:	
		martes 12 de febrero 8:00	
		a 9:00 am.	
		BACHILLERATO:	
		Sexto y séptimo miércoles:	
		13 de febrero 8:00 a 9:00	
		am.	
		•	
		Octavo, noveno y décimo:	
		jueves 8:00 a 9:00 am y	
		Once: dentro del salón en	
		clase de Ciencias Sociales.	
19 de	Socialización de	Socialización de Campañas	Alicia y Jorge Mario
febrero de	Campañas a Personería	a Personería en la Sede	
2024	en la Sede Tablacito	Tablacito	
20 de	Dirección de curso:	Proyectar video	Directores de
febrero de	Presentación de video	informativo	Grupo
2024	promocional de		
	campañas		
26 al 29 de	Semana de silencio	Propiciar un momento de	Alejandra Duque
febrero de	electora, los estudiantes	reflexión frente a la toma	Alicia Muñetón
2024	retiran la publicidad, para	de decisiones sobre los	Floralba Echeverri
	realizar la socialización	candidatos.	
	metodológica de la	Explicación usuario,	
	jornada electoral.	contraseña y logística	
	Jornada cicctorai.	votaciones	
1 de marzo	Jornada electoral y	Elección democrática de	Alejandra Duque
de 2023	posesión personero	Personero y Contralor	Alicia Muñetón
ue 2023	posesion personero	•	
		Estudiantil.	Floralba Echeverri
		Recibimiento de los	José Merlo
		estudiantes en formación,	Paula Pérez
		saludo, reflexión e	Todos los maestros
		intervención corta de los	
		candidatos. Alternar el	
		momento de votación con	
		actividades que involucren	
		juegos cooperativos en los	
		espacios abiertos del	
		colegio y un espacio de	
		creación y reflexión sobre	
		la participación en las aulas	
		para construir una bandera	
		con los colores patrios.	
L	l		ı

24 mayo	Seguimiento de Planes de	Controlar y verificar de	Alejandra Duque
	Gobierno del Personero y	ejecución del proyecto de	Alicia Muñetón
	Contralor Estudiantil	democracia	Floralba Echeverri
	Primer Semestre		
13 de	Seguimiento de Planes de	Controlar y verificar de	Alejandra Duque
septiembre	Gobierno del Personero y	ejecución del proyecto de	Alicia Muñetón
	Contralor Estudiantil	democracia	Floralba Echeverri
	Segundo Semestre		
Permanente	Convocar al consejo	Controlar y verificar las	Alicia Muñetón
	estudiantil y	funciones del Consejo	
	seguimiento.	Estudiantil	

10. MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

DEPENDENCIA	NOMBRE
Rectora	Sandra Liliana Vargas
Docente primaria	Floralba Echeverri
Docente secundaria	Yudy Zapata
Madre de familia primaria	Francy Yaneth Echeverri
Madre de familia secundaria	Sonia Betancur Ocampo
Sector productivo	Monseñor Darío Gómez
Exalumno	Marlon Cifuentes

11. MIEMBROS COMITÉ CONVIVENCIA

DEPENDENCIA	NOMBRE
Rectora	Sandra Liliana Vargas
Docente orientadora	María Fernanda Carmona (licencia
	maternidad)
	Wendy Ciro
Docente primaria	Sandra Olaya
Docente secundaria	Paula Pérez
Madre de familia primaria	María Eugenia Guzmán Quiceno
Madre de familia secundaria	Luz Marina Gómez Patiño
Representante de los estudiantes	Santiago Sánchez
Personera	Susana Gutiérrez (no vota)

12. MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO

ÁREA PRIMARIA	DOCENTE
Primaria (Todas las áreas)	Gladis Loaiza
ÁREA SECUNDARIA	DOCENTE
Matemáticas	Natalia
Tecnología	José Merlo Rentería
Ingles	Daniela
Lenguaje	Sara

Sociales	Alicia Muñetón
Ciencias Naturales	Alexander Pabón
artística	William Gaviria
Educación física	Diego
Ética	Maribel (Cambiar por jubilación
	docente)
Religión y filosofía	Alejandra Duque

13. CONSEJO DE PADRES

Grado	Nombre
Preescolar	Estefanía Henao
	Lucia Gabriela Mariño
Primario	María Eugenia Guzmán Quiceno
Segundo	Cándida Munera Cárdenas
	Viviana Suarez Valencia
Tercero	Francia Echeverri
Cuarto	Doris Aleida Pérez Berrio
Quinto	Leida Juliana Montoya Quintero
6°-1	Jennifer Franco
	Nancy Johana Rendon
6°-2	Magaly Chirino
7°-1	Andrea Quiroz Hoyos
7°-2	Sonia Betancur Ocampo
8°-1	Catherine Jiménez Rinqwiski
8°-2	Mónica Buriticá García
9°-1	Luis Eduardo Lora
9°.2	Ximena Londoño Ospina
10°	Claudia Janeth Jiménez
11°	Luz Marina Gómez Patiño

15. CONSEJO DE ESTUDIANTES

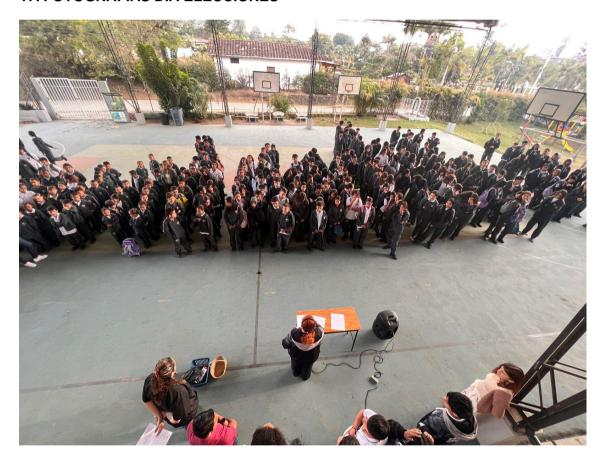
Grado	Nombre
Preescolar	Emmanuel Rueda Rincón
Primero	Antonella Martínez Zuluaga
Segundo	Samuel Parra Suarez
Tercero	Maximiliano Herrera Ramírez
Cuarto	Matías Vargas Quintana
Quinto	Emmanuel Álvarez Pérez
6°-1	Luisa Fernanda Quintero
6°-2	Jhon Edison Isaza Sánchez
7°-1	Christofher Giraldo López
7°-2	Ana Sofia Morales Arroyave
8°-1	Rael Alexander Lima Jimenez
8°-2	Isabella Pulido Campuzano
9°-1	Mileidis Dayana Villareal
	Carmona

9°-2	Karen Cárdenas Henao
10°	Dyllan Mateo Jaramillo Montoya
11°	Juan Manuel Giraldo Buitrago

16. CONTRALOR Y PERSONERA

Contralor 10°	Juan Pablo Noreña
Personera 11°	Susana Gutiérrez Alcaraz

17. FOTOGRAFIAS DIA ELECCIONES













18. ANEXOS

- A. Actas elección de representantes estudiantes de grupo y representantes padres de familia.
- B. Acta reunión de profesores: elección de docentes al consejo académico, consejo directivo y comité de convivencia.
- C. Actas consejo de padres: elección de padres al consejo directivo y comité de convivencia.
- D. Acta reunión consejo de estudiantes.
- E. Acta de posesión contralor y personera.
- F. Resultados elección contralor y personera Master 2000.
- G. Programación jornada democrática y ceremonia posesión gobierno escolar.
- H. Guía de trabajo jornada democrática.